

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué (Tol), Trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

INCID. DESAC. 2019-00491 de AURORA CAMPOS JIMENEZ actuando como agente oficioso de su señor padre JESUS EMILIO JIMENEZ CALLEJAS contra ECOOPSOS EPS.

El Despacho mediante auto del 27 de julio de 2020, proferido dentro del incidente desacato de la referencia, ordeno a requerir a la entidad accionada.

Por su parte la accionante allega escrito manifestando que efectivamente, ya le cumplieron con la entrega de los medicamentos, mensualmente que se hizo la entrega el 11 de agosto de 2020, quedando pendiente 4 cajas de medicamentos que la entidad prestadora de salud deberá cumplir cada mes.

Cuyo propósito se considera:

El Juzgado, mediante fallo del 22 de noviembre de 2019, dispuso que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente sentencia, si aún no lo ha hecho, la empresa promotora de salud ECOOPSOS EPS, autorizara la entrega de los medicamentos, en la cantidad ordena por su médico tratante, así como el tratamiento integral derivado de la patología de TUMOR MALIGNO PROSTATA, que padece el señor JESUS EMILIO JIMENEZ CALLEJAS.

Ahora bien, la accionante actuando en representación de padre mediante escrito del 13 de agosto de 2020, visto en la encuadernación del expediente, manifestó que, si le habían dado cumplimiento a lo allí ordenado, al recibir el medicamento quedando pendiente la entrega mensual de 4 cajas más por parte de la entidad accionada.

Es claro para este despacho, que lo ordenado en el fallo de tutela, se ha cumplido por parte de la accionada, por lo que no hay lugar a continuar con el presente tramite, ya que los efectos surgidos fueron satisfechos por la incidentada, en consecuencia, se procederá a ordenar el archivo definitivo de las presentes diligencias. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE.

1. Ordenar el archivo definitivo de las presentes diligencias, por lo antes dicho.
2. Notifíquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ